



ACTA NÚMERO 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA
14 DE MAYO DEL 2019

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 17:00 diecisiete horas del día martes 14 catorce de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal, el Licenciado Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

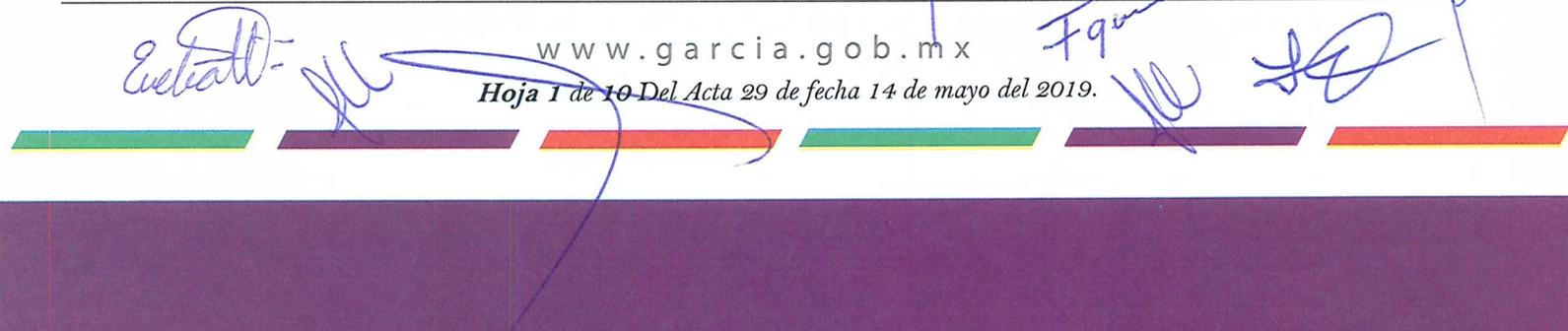
Primera Regidora	Evelia Alvarado Aguilar.
Segundo Regidor	José Luis Flores Carreón.
Tercera Regidora	Maryann Hernández García.
Cuarto Regidor	Juan Miguel Gutiérrez Ríos.
Quinta Regidora	Nora Silvia Flores Gutiérrez.
Sexto Regidor	Francisco Gutiérrez Roque.
Séptima Regidora	Josefina Corona Corpus.
Octavo Regidor	Juan Manuel Carbajal Barrientos.
Novena Regidora	Mariana Camarillo Arriaga.
Décimo Regidor	Marco Antonio Martínez Núñez.
Décimo Primer Regidor	Manuel Guerra Cavazos.
Décimo Segundo Regidor	Luis Armando Treviño Rosales.
Síndica Primera	Fabiola Nohemí Martínez Domínguez.
Síndico Segundo	Luis Ernesto Rodríguez Martínez.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 18 fracción II, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.)

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.)





1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del proyecto del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
4. Presentación y aprobación en su caso, del Acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno y Reglamentación para poner a consulta pública la iniciativa del Reglamento Municipal Anticorrupción para el Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de veinte días hábiles, que se computara a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
5. Presentación y aprobación en su caso, del Acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno y Reglamentación para poner a consulta pública la iniciativa del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León por el plazo de veinte días hábiles, que se computara a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
6. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el C. Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Ismael Garza García, el Secretario de Tesorería,



Finanzas y Administración Municipal, Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, acto seguido solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista y de lectura al proyecto del orden del día, acto continuo por instrucciones del Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza solicita al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García se ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación el proyecto del orden del día; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista y ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta número 28 veintiocho, acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García por instrucciones del Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la dispensa de la lectura del Acta número 28 veintiocho y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta número 28 veintiocho, recogiendo la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa a la lectura y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta número 28 veintiocho, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a la Presentación y aprobación en su caso, del Acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno y Reglamentación para poner a consulta pública la iniciativa del Reglamento Municipal Anticorrupción para el Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de veinte días hábiles, que se computara a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.



días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto continuo el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza le concede el uso de la voz al Sexto Regidor Francisco Gutiérrez Roque miembro de la Comisión de Gobierno y Reglamentación el cual da lectura de la iniciativa del Reglamento el cual se tienen a la vista de los miembros del Ayuntamiento, que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo 1.

Acto seguido y al término de la lectura, al no existir dudas, aclaraciones o intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza instruye al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García someta a votación el acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno y Reglamentación para poner a consulta pública la iniciativa del Reglamento Municipal Anticorrupción para el Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de veinte días hábiles, que se computara a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto continuo solicita el uso de la voz el Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos, el cual le es concedido para comentar que en complemento a la iniciativa presentada, la Comisión de Gobierno y Reglamentación se apoye de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en cuanto a la formulación de los aspectos técnicos y particularidades del Reglamento Municipal Anticorrupción así como celebrar el convenio con la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para refrendar el compromiso y estricto cumplimiento con la ley.

Acto continuo al no existir más intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García somete a votación los siguientes:

ACUERDOS

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021

(Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.)



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

PRIMERO.- Se aprueba poner a consulta pública la iniciativa del Reglamento Municipal Anticorrupción para el Municipio de García, Nuevo León por el plazo de veinte días hábiles, que se computará a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se Instruye al C. Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza y al Síndico Segundo del Ayuntamiento el C. Luis Ernesto Rodríguez Martínez, para que en representación del Ayuntamiento se sirvan formular y suscribir el aviso por el que se convoca a la Consulta Pública de la iniciativa del Reglamento Municipal Anticorrupción para el Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO.- Se dispone la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en los diarios: el periódico ABC de la Editorial Monterrey S.A de C.V. y en el periódico el Porvenir de la Editorial el Porvenir S.A. de C.V. la cual deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página, del aviso por el que se convoca a la Consulta Pública de la iniciativa del Reglamento Municipal Anticorrupción para el Municipio de García, Nuevo León.

CUARTO.- Se instruya al Presidente Municipal C. Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza y al Síndico Segundo del Ayuntamiento C. Luis Ernesto Rodríguez Martínez, para que gestionen las publicaciones del aviso por el que se convoca a la Consulta Pública de la Iniciativa del Reglamento Municipal Anticorrupción para el Municipio de García, Nuevo León.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

Recogiendo la votación el Licenciado Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento; dando como resultado la aprobación por la Unanimidad los miembros del Ayuntamiento presentes, dándose por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo a la Presentación y aprobación en su caso, del Acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno y Reglamentación para poner a consulta pública la iniciativa del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de veinte días hábiles, que se computara a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto continuo el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza le concede el uso de la voz al Sexto Regidor Francisco Gutiérrez Roque miembro de la Comisión de Gobierno y Reglamentación el cual da lectura del presente Reglamento el cual se tienen a la vista de los miembros del Ayuntamiento, que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo 2.

Acto seguido y al término de la lectura, al no existir dudas, aclaraciones o intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza instruye al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García someta a votación el acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno y Reglamentación para poner a consulta pública la iniciativa del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de veinte días hábiles, que se computara a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto continuó al no existir más intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García somete a votación los siguientes:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures on the right margin]



ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba poner a consulta pública la iniciativa del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León por el plazo de veinte días hábiles, que se computará a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se Instruye al C. Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza y al Síndico Segundo del Ayuntamiento el C. Luis Ernesto Rodríguez Martínez, para que en representación del Ayuntamiento se sirvan formular y suscribir el aviso por el que se convoca a la Consulta Pública de la iniciativa del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO.- Se dispone la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en los diarios: el periódico ABC de la Editorial Monterrey S.A de C.V. y en el periódico el Porvenir de la Editorial el Porvenir S.A. de C.V. la cual deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página, del aviso por el que se convoca a la Consulta Pública de la iniciativa del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León.

CUARTO.- Se instruya al Presidente Municipal C. Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza y al Síndico Segundo del Ayuntamiento C. Luis Ernesto Rodríguez Martínez, para que gestionen las publicaciones del aviso por el que se convoca a la Consulta Pública de la Iniciativa del

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several initials on the right side.]



**Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de
García, Nuevo León.**

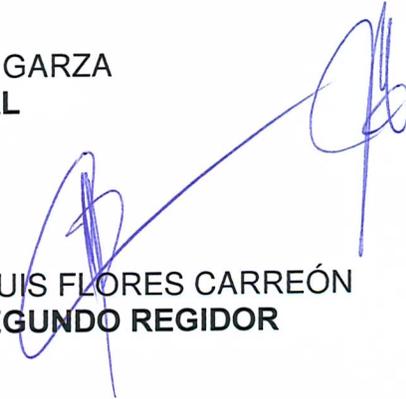
Recogiendo la votación el Licenciado Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento; dando como resultado la aprobación por la Unanimidad los miembros del Ayuntamiento presentes, dándose por agotado el presente punto del orden del día.

Se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 19:57 diecinueve horas con cincuenta y siete minutos del mismo día 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.**


**CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**EVELIA ALVARADO AGUILAR
PRIMERA REGIDORA**


**JOSÉ LUIS FLORES CARREÓN
SEGUNDO REGIDOR**


**MARYANN HERNÁNDEZ GARCÍA
TERCERA REGIDORA**


**JUAN MIGUEL GUTIÉRREZ RÍOS
CUARTO REGIDOR**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

**NORA SILVIA FLORES GUTIERREZ
QUINTA REGIDORA**

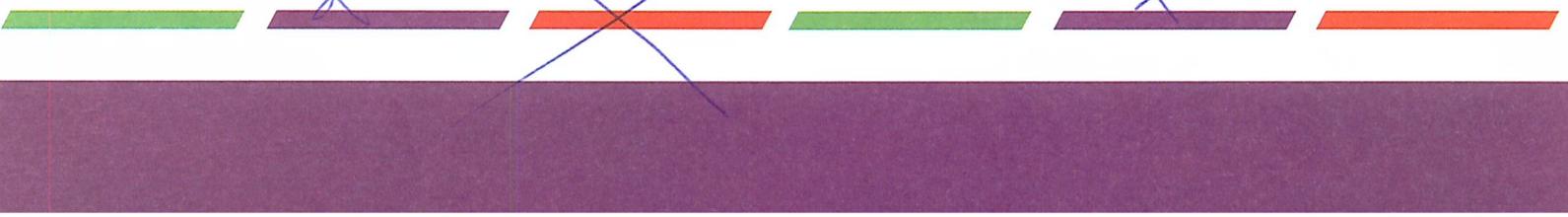
**FRANCISCO GUTIÉRREZ ROQUE
SEXTO REGIDOR**

**JOSEFINA CORONA CORPUS
SÉPTIMA REGIDORA**

**JUAN MANUEL CARBAJAL
BARRIENTOS
OCTAVO REGIDOR**

**MARIANA CAMARILLO ARRIAGA
NOVENA REGIDORA**

**MARCO ANTONIO MARTÍNEZ
NÚÑEZ
DÉCIMO REGIDOR**





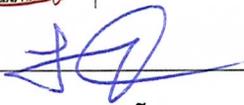
García
SOMOS FAMILIA | 2018-2021



Calle Heberto Castillo #200,
Col. Paseo de las Minas, García,
N.L., C.P. 66000
Tel: 81248855-81248851



MANUEL GUERRA CAVAZOS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



LUIS ARMANDO TREVIÑO ROSALES
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



FABIOLA NOHEMÍ MARTÍNEZ
DOMÍNGUEZ
SÍNDICA PRIMERA

LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ
MARTÍNEZ
SÍNDICO SEGUNDO



ISMAEL GARZA GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA
SECRETARIO DE TESORERÍA,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021

www.garcia.gob.mx

Hoja 10 de 10 Del Acta 29 de fecha 14 de mayo del 2019.

